

09/2009

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, a 26 de febrero de 2009, siendo las 12:35 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 171, de 23 de febrero de 2009.

Preside la Sesión la Alcaldesa de Concepción, señora **JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA**, y actúa como Secretario don **MANUEL LAGOS ESPINOZA**, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor	ALVARO ORTIZ VERA
Señor	RODRIGO DÍAZ WORNER
Señor	ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Señor	FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ
Señora	ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor	PATRICIO LYNCH GAETE
Señor	PATRICIO KUHN ARTIGUEZ
Señor	CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señor	MAURICIO GARCÍA LARENAS, Director Jurídico
Señor	DOMINGO GODOY GARCÍA, Director de Construcciones
Señor	BENJAMIN MAUREIRA ALVAREZ, Director Educación Municipal
Señora	MARÍA INÉS LEAL SEPÚLVEDA, Secretaria Actas del Concejo Municipal

TABLA DE MATERIAS

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2009.
- 2.- CUENTA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (artículo 8 Ley Nº 18.695).
- 4.- INFORME DE COMISIONES.
- 5.- PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL AÑO 2009.
- 6.- REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION.
- 7.- MODIFICACION ACUERDO Nº 817-93-2007, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
- 8.- INCIDENTES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sra. ALCALDESA: En nombre de Dios se abre la Sesión.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2009.

Sra. ALCALDESA: El primer punto de la Tabla es la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 13 de enero pasado, si no hay observaciones se da por aprobada. Aprobada.

2.- CUENTA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2.1. VISITA A PLAZA DE JUEGOS INFANTILES EN SECTOR LAGOS DE CHILE.

Sra. ALCALDESA: El día 24 de febrero, a las 19:30 horas, se llevó a cabo una visita a la Plaza de Juegos Infantiles en el sector de Lagos de Chile.

2.2. LANZAMIENTO PROGRAMA DE PELUQUERÍA.

Sra. ALCALDESA: El día 25 estuve en el lanzamiento del Programa Peluquería en donde, a través de los Talleres que tenemos, vamos a facilitar cortarle el pelo a cerca de 4.000 niños de la Comuna, a los cuales, además, se les va a entregar una Libreta de Comunicaciones para poder ayudar a la familia de los distintos sectores poblacionales de Concepción que están pasando por una situación difícil.

Van a estar los días viernes, sábado y domingo en 29 distintos lugares de la ciudad, en distintas sedes vecinales, clubes deportivos y sectores de esa naturaleza, para poder prestar este servicio a la gente del sector, van a funcionar desde las 10:00 horas hasta las 17.00 horas.

2.3. VISITA PROTOCOLAR DEL GERENTE GENERAL DE LAN CHILE.

Sra. ALCALDESA: Luego, ese mismo día, tuve la visita protocolar del Gerente General de LAN CHILE, quien vino a explicar por qué los aviones se están atrasando y yo desconocía que el MOP estaba arreglando la pista del Aeropuerto Carriel Sur y, por lo tanto, están en una pista distinta, más corta y necesitan mucho más visibilidad. Normalmente un avión para poder descender debe de tener una visibilidad de 200 metros, se requiere una visibilidad de 600 metros y, por lo tanto, en un día como hoy un avión podría haber estado aterrizando con la neblina de la mañana a las 08.45 o a las 09.00 horas, en vez de las 08.00 horas y como se requiere mucho más visibilidad se atrasa como hasta las 11.00 horas.

Esa situación - dijo - se iba a mantener hasta el mes de mayo probablemente, así es que quienes tengan que hacer trámites en Santiago el lunes en la mañana y viajen en avión se van a tener que ir probablemente la noche anterior para no tener ningún percance.

2.4. REUNION CON INTEGRANTES DE LA MESA DE AGUA.

Sra. ALCALDESA: Y hoy día en la mañana sostuve una reunión con los integrantes de la Mesa de Agua, que es una instancia que se formó y se coordina con las distintas Juntas de Vecinos del sector de Collao en torno a la canalización del Río Andalién, ellos y nosotros estamos tremadamente preocupados porque ha andado todo bastante lento, ya que, hace alrededor de mes o un mes y medio sostuvimos una reunión con el señor Intendente donde tratamos este tema. Parte de las obras definitivas no pueden avanzar ni se puede iniciar el proceso de las obras definitivas puesto que aún no se definen los deslindes del río.

A comienzos de diciembre fuimos con algunos de los dirigentes a Santiago, hablamos con la Ministra de Bienes Nacionales y a partir de esa reunión, finalmente este trámite que llevaba desde abril en que no se había hecho nada, se empezó a apurar y el 11 de este mes la Ministra firmó el Decreto de Deslinde, pero lamentablemente por una razón desconocida para mí esto pasó a la firma de la Presidenta de la República para ratificación y después tiene que ir a la Contraloría. Eso tiene bastante nerviosos a los vecinos.

En segundo lugar, se están haciendo obras de mitigación en el río por parte del Ministerio de Obras Públicas, particularmente por la Dirección de Obras Hidráulicas, y se lo planteamos al Intendente, que se está limpiando el río donde está limpio y se ve pero no sirve, no se está limpiando donde las arenas están embancadas.

En esa reunión que sostuvimos con el Intendente dio la instrucción a la Dirección de Obras Hidráulicas que los trabajos comenzaran a realizarse donde es necesario hacerlo, donde el río está embancado. Esto no ha sucedido, el Ministerio de Obras Públicas da una serie de explicaciones pero el tiempo pasa y las obras de mitigación que se requieren no se han hecho.

Por lo tanto, estamos solicitando una audiencia con el Intendente porque yo tengo la firme certeza de que él entiende cuál es la gravedad del problema y que hay probablemente algunos mandos medios que se han aplicado poco a la solución del problema, en la medida en que el Intendente tenga conocimiento del tema va a poder tomar las medidas.

Solicitamos esta audiencia hoy día, yo espero poder tenerla mañana o el lunes a más tardar, para aprovechar lo que queda del verano y se realicen las obras donde se necesitan, que de verdad los millones de pesos que se están invirtiendo sirvan para efectivamente prevenir eventuales inundaciones durante el invierno.

Sr. RIQUELME: A propósito del tema señora Alcaldesa, es cierto lo que usted dice pero el tema de los deslindes se vio en una reunión del año 2008, en donde se había acordado unánimemente con los Dirigentes y las Autoridades del Ministerio de Obras Públicas, estaba en representación de la Municipalidad el Director de Obras Municipales. La verdad es que se había acordado en forma unánime que estos proyectos se echaran a andar y que fueran los dueños los que fueran a los Tribunales y ellos tramitaran el tema, no que Bienes Nacionales estuviera discutiendo si iba a haber Ley de Deslindes o no.

Y con respecto al tema de la limpieza de los trabajos de mitigación, me gustaría saber si la Municipalidad está al tanto de que todos los residuos que fueron retirados del Estero de Nonguén están al costado del Estero, lo cual para los vecinos ha sido muy molesto.

Yo no sé si esta es una acción torpe, ridícula o con el afán de molestar a los vecinos, ya que la cantidad de residuos que se sacaron fueron inmensos, toneladas y toneladas de mugre del estero, sabiendo que esa maquinaria debía usarse en la limpieza de sectores como Bellavista y Cosmito, pero fueron a limpiar el Estero de Nonguén y los residuos están en un costado, los vecinos están muy molestos por ese tema. Quiero saber si el Municipio ha hecho algo.

Sra. ALCALDESA: En relación al tema de los deslindes, lo que sucede es que hoy día el río en la parte más angosta, donde hace una curva en el sector de Bellavista, tiene alrededor de 40 metros, lo que se requiere para poder canalizar el río es que tenga alrededor de 80 metros. Inicialmente esto tenía, antes de que se hicieran los trabajos hace un par de años atrás, tenía alrededor de 8 o 10 metros, por lo tanto creció bastante, pero de todas maneras al haber una curva la velocidad de desplazamiento del agua es más lenta y sedimenta con mucho mayor rapidez el barro que lleva en épocas en que el río va con más caudal.

Sr. RIQUELME: Perdón, pero el río a la altura de Andalién tiene 200 metros de ancho.

Sra. ALCALDESA: Sí, pero estamos hablando, señor Concejal, del sector en donde está Bellavista, ahí tiene 40 metros, nada más, y ese es el sector más complejo que es la boca del embudo, que es necesario ensanchar. Puedo estar equivocada pero hasta donde sabemos y nos hemos documentado en relación al tema, lo que se requiere es que se dicte el Decreto de cuál es el ancho óptimo del río, ese Decreto tiene que dictarse.

Efectivamente los propietarios de las riberas van a reclamar porque en este país está instaurado el derecho a pataleo y es justo que cada uno patalee, porque van a decir esos 40 metros adicionales son míos y me los tienen que pagar, me tienen que indemnizar por esto, lo que es lógico y así se lo planteamos a la Ministra de Bienes Nacionales, que se marque el deslinde e independientemente de los recursos judiciales que hagan los propietarios al definir que el río tiene que medir 80 metros en ese sector, por ejemplo, se pueda iniciar el procedimiento, no importa que los propietarios reclamen las indemnizaciones correspondientes, porque la van a reclamar de todas maneras y están en su justo derecho.

Pero, independientemente de los procesos judiciales, se requiere que el Ministerio de Bienes Nacionales diga cuál es el ancho del río en ese sector, que es el sector más complejo porque tiene propietarios en ambas riberas y ese trámite es el que les digo que finalmente, después de más de un año salió el Decreto, pero lamentablemente por alguna razón que yo desconozco lo mandaron a firma de la Presidenta de la República y no sabemos mucho cuánto se puede demorar en ese proceso, esperemos que sea poco.

Esa es una de las cosas que le vamos a plantear al Intendente para que, a través de sus buenos oficios, esto pueda apurarse lo más posible, porque después de la firma de la Presidenta tiene que ir a la Contraloría.

Espero que podamos conversar este tema a la brevedad, porque lo más grave de todo es que los trabajos de mitigación se tienen que hacer cuando el río no lleva agua, después no se puede hacer y los meses y los días de buen tiempo ya están avanzando, lo cierto es que no sólo los vecinos sino que nosotros también nos estamos poniendo bastante nerviosos.

Sr. RIQUELME: Señora Alcaldesa, en una Sesión anterior el Concejal don Rodrigo Díaz solicitó formar parte de esa Comisión que estuviera viendo el tema de la canalización del Río Andalién, no sé en qué va eso, si se va a integrar don Rodrigo Díaz al tema o no se va a integrar.

Sra. ALCALDESA: Sí, yo no tengo ningún problema, incluso si el Concejal señor Díaz nos quiere acompañar a la reunión con el Intendente yo le aviso, pero esta no fue una reunión de esa Comisión, fue a solicitud de los vecinos que vinieron a plantearnos su inquietud.

Sr. DÍAZ: Entiendo que debe haber funcionado rápidamente, pero reitero mi interés en participar en esas materias.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley Nº 18.695)

Sra. ALCALDESA: Vamos al otro punto que es Informe sobre Gestión Administrativa.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se despacharon Oficios de Secretaría Municipal con algunas materias que se verán más adelante, cuando se trate las correspondientes a la Reunión de la Comisión de Hacienda, no será necesario detallarlos en este momento.

4. INFORME DE COMISIONES.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Da lectura al Acta de la Reunión de la Comisión de Hacienda Nº 003/09, celebrada el 24 de febrero de 2009, la que se incorpora íntegramente a esta Acta.

4.1.1. LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN, ASEO Y VIGILANCIA DE LA PASARELA PEATONAL 21 DE MAYO-VEGA MONUMENTAL”.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 el Director Administrativo informa a la señora Alcaldesa de la Comuna sobre los resultados de la Licitación Pública “Contratación de la Concesión para la Mantención, Aseo y Vigilancia de la Pasarela Peatonal 21 de Mayo-Vega Monumental”.

La señora Alcaldesa propone adjudicar a la Empresa Moval Ltda., por \$ 4.023.205.- mensuales más IVA y un plazo de cinco años. La Comisión de Hacienda propone, por 8 votos, aprobar la adjudicación a la Empresa Moval Ltda. en esas condiciones. Se aprueba por 9 votos.

Sr. PAULSEN: Quería hacer una consulta, señora Alcaldesa, ¿Este valor se mantiene durante los cinco años o hay algún reajuste?

Sra. ALCALDESA: Debería estar sujeto a reajuste al igual que todos los contratos.

Sr. PAULSEN: No sé si correspondería hacer una mención a ese respecto para que no quede como que es una cifra fija.

Sra. ALCALDESA: Lo que sucede es que normalmente todos los contratos están sujetos a reajustes, ya sea cada seis meses, ya sea una vez al año, se tiene una forma específica de acuerdo a cada contrato. Eso queda establecido en el contrato porque esa es una de las condiciones por las cuales se llama a licitación, porque ninguna empresa se presentaría cuando hoy día parte pagando 10 y en el año 5 le siguen pagando 10 porque el valor por el mismo servicio va de acuerdo al aumento del costo de la vida también.

Sr. PAULSEN: No, si Si entiendo. No, pero no sé si corresponde jurídicamente establecerlo en el Acta.

Sra. ALCALDESA: -No, en estricto rigor no corresponde, porque lo que se aprueba es el valor hoy día, porque el reajuste es para mantener el valor presente, entonces no tiene mucho sentido la fórmula de reajuste porque se mantiene el valor presente en moneda actual.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: No hay problema, vemos en las bases lo que se indica.

Se aprueba por 9 votos.

4.1.2. CONSTRUCCIÓN 2^a ETAPA PARQUE COSTANERA, RIBERA NORTE, COMUNA DE CONCEPCIÓN.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: -Por Oficio Ord. N° 18₁ de 04-02-20094 de febrero en curso, de Asesoría Urbana, se presenta solicitud de el señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que se refiere referente al Proyecto “Construcción 2^a Etapa Parque Costanera, Ribera Norte, Comuna de Concepción”, quien solicita un pronunciamiento formal del Municipio respecto de asumir la administración, operación y mantención de la 2^a Etapa Parque Costanera, Ribera Norte, una vez concluidas las obras.

La Comisión de Hacienda por 9 votos a favor propone aprobar los requerimientos solicitados. Se aprueba por 9 votos.

4.1.3. SUSCRIPCION DE TRANSACCION ENTRE EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y DON FRANCISCO SÁENZ HERMOSILLA.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Por Ord. N° 97₁ de 05-02-2009, El 5 del presente, el señor Director de Jurídico solicita Acuerdo de Concejo para aprobar la suscripción de transacción con el Señor señor Francisco Sáenz Hermosilla, quien ha demandado al Municipio, en Causa Rol N° 3208-2008 del 2^o Juzgado Civil de Concepción, la declaración de prescripción de las acciones de cobro de permiso de circulación cuya acción de cobro no está prescrita.

El Director Jurídico propone aprobar el Acuerdo que se indica en el Acta y la Comisión de Hacienda propone aprobar la suscripción de la transacción con el señor Sáenz.

Se aprueba por 9 votos.

4.1.4. SOLICITUDES OTORGAMIENTO O TRASLADO DE PATENTES DE ALCOHOLES.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El Director de Finanzas, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra ñ) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, presenta para aprobación o rechazo resolución del Concejo Municipal la peticiones por otorgamiento o traslado de las Patentes de Alcoholes que se indican:

Contribuyente	Tipo de Patente	Domicilio	Observaciones
Hotelera y Turismo Nonguén Ltda.,	Restaurant Diurno y Nocturno con Alcoholes.	Camino a Nonguén Nº 2151 Lote 1-B.	JJ.VV. No dio respuesta.
Sociedad Salcedo Jara Ltda.	Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes.	Traslado desde O'Higgins 1298 a Paicaví Nº 1221.	JJ.VV. Nº 17 Manuel Rodríguez No Aprueba.

La Comisión de Hacienda propone dejar pendiente de resolución la petición de la Hotelera y Turismo Nonguén Ltda.,⁷ hasta la próxima Comisión de Hacienda y dejar pendiente la solicitud de la Sociedad Salcedo Jara Ltda.,⁷ hasta la Sesión de Concejo a realizarse en el día de hoy, dando tiempo a los Concejales señores González y Kuhn,⁷ para que realicen una inspección en terreno.

Sr. KUHN: -Junto al Concejal Gonzalez fuimos a visitar estos locales y respecto a la primera petición aunque está pendiente, la de Camino a Nonguén, vimos que se trata de un restauranteRestaurante con un parque y construcción bastante buena.Pensamos, creemos que cumple con todos los requerimientos.

Respecto a la Sociedad Salcedo Jara Ltda., es un traslado de O'Higgins Nº 1298 a Paicaví Nº 1221, también se trata de un restaurante en un edificio nuevo, tiene mobiliario adecuado y de se trata de un buen local también. Esos dos locales fueron los que vimos y en nuestra opinión son locales de bastante buena calidad.

Sra. ALCALDESA: -No sé si alguien tiene algún comentario que hacer.

Sr. RIQUELME: -Por la consideración y el respeto que yo siento por las Juntas de Vecinos,⁷ la Junta de Vecinos Nº 17 Manuel Rodríguez no aprueba, en consecuencia como dirigente yo no apruebo.

Sra. SMITH: Por lo mismo, yo con respecto a la Junta Manuel Rodríguez, conversé con ellos y dicen que ellos enviaron por escrito al Municipio la no aprobación, que está acá en observaciones,¹ por situaciones bastante elementales como son la seguridad del sector, la tranquilidad de los vecinos y, por lo demás, un dato que no es menor y es, que existe una cantidad aproximada de 5 locales de este tipo allá y este claramente estaría destinado a un pub, que es lo que me dijeron los dirigentes, por el sector universitario en que se van a instalar,¹ que es Paicaví Nº 1221.

Yo también siendo consecuente con el tema de los vecinos,yo no aprobaríaapruebo este traslado por lo menos.

Sr. LYNCH: -Por las mismas razones,¹ yo tampoco apruebo esta patenteeste traslado.

Sr. DÍAZ: -Por las mismas razones, yo tampoco apruebo.

Sr. ORTIZ: -Por la misma razón que llevo desde el 2004, ya que la opinión de la Junta de Vecinos no es favorable, rechazo.

Sr. GONZALEZ: Quisiera aclarar que cuando ellos solicitan patente para un restaurante diurno-nocturno, donde la infraestructura es igual que entrar a la Fuente Alemana, no tiene condiciones de pub ni de restaurante y la patente solicitada esas de restaurante diurno y nocturno, no de pub ni de cabaret, que son las patentes que se exigen para un local que quiera cumplir la función de pub.

Por, por lo tanto, como los vecinos afirman eso, ellos están en un error y si el municipio Municipio fiscaliza y ve que están desarrollando una función de pub, sin tener la patente de pub y de cabaret que exige espectáculos en vivo, comete una grave sanción que le puede significar la clausura del local y también la pérdida de esto que es un local nuevo.

Creo que necesariamente hay que hacer la visita a terreno, porque al leer acá el Acta de la Comisión sobre el otorgamiento de la patente, uno a lo mejor se puede asustar o tener un prejuicio respecto al fin que va a tener, pero cuando uno ve una inversión y existe una inversión cara ahí, un mobiliario de primer nivel, no es la típica mesa de coca cola que la ponen para vender cerveza y ganar plata fácilmente, son consideraciones que hay que tomar en cuenta para no caer en un prejuicio.

No se puede, por ejemplo, prohibir en Chile dar licencia de conducir porque existen muchos accidentes de tránsito, quien quiere sacar una licencia de conducir tiene derecho a sacarla y no por culpa de otras personas que viven chocando o atropellando, a ese ciudadano se le va a limitar su derecho para poder obtener la licencia de conducir.

Existe en Chile el derecho a desarrollar actividades económicas que no alteren el orden público, la seguridad o altere contra la moral y condicionar a alguien por subjetividad que podríamos tener nosotros en consideración, creo que es caer en un error.

Hoy día dos Concejales fuimos a ver los locales y ahora tengo la convicción de que son locales que sí contribuyen no sólo como fuente laboral sino que también contribuyen, de alguna forma, al turismo gastronómico de la zona porque las tres patentes que fuimos a ver tienen un mobiliario especial, tienen un diseño especial, no es simplemente una cosa hecha para ganar plata y convertirse en un local de cantina de bajo nivel o un centro de alcohol o de drogas.

Sílo que yo siempre planteo al Municipio es que durante un tiempo si se fiscalicen estos lugares para que así cumplan con la patente que nosotros estamos otorgando, de lo contrario si a ellos se les dio el derecho de ejercer su actividad económica y no la están cumpliendo hacer caer las sanciones que corresponden.

Por lo tanto, con ese fundamento, yo voto a favor de esta patente este traslado.

Sr. PAULSEN: Al respecto estoy totalmente de acuerdo con el Concejal González, estamos en un momento en que se requiere inversiones, hay inversionistas que se las juegan no solamente por desarrollar una actividad me-de mediana o pequeña empresa sino que al mismo tiempo dan trabajo no sólo a la gente que ahí labora, los garzones, en fin, las personas que están ahí, sino que también es una actividad productiva que tiene que obtener insumos, los insumos también están elaborados por trabajadores y brindan un servicio turístico y también un servicio necesario para la comunidad.

Si efectivamenteEfectivamente hay una universidadUniversidad en los alrededores, bueno no es solamente ahí, veamos lo que sucede en la Plaza Perú, por ejemplo, en todos esos sectores aledaños donde se ha concedido patentes y, en este caso, habría una actitud no equitativa. Lo mismo sucede con Paicaví, en ese sector yo he ido a restaurantes harto buenos, no los voy a mencionar para no hacerles propaganda pero son excelentes, en Paicaví con Bandera, por ejemplo, en fin, pero la verdad es que contribuyecontribuyen al desarrollo de una actividad distractiva, necesaria para la comunidad que a través de estos servicios se enriquece.

Yo creo que hay un error y me pareció muy bien el ejemplo que puso el Concejal González, en el sentido de que como hay muchos accidentes no demos más permisos de circulación de autos, como hay transgresiones al consumo de alcohol, entonces a los restaurantes en que hay consumo de comidas no les demos más patentes, no es un argumento. Sinceramente yo creo

que por la descripción del local hay una inversión grande de una persona que se las está jugando, un vecino. -Yo estoy por aprobar **evidentemente**.

Sr. ORTÍZ: -No es primera vez que se da este intercambio de opiniones que siempre se ha hecho con bastante respeto por lo demás, pero según la Ley de Alcoholes la opinión de la Junta Vecinal no es vinculante a la decisión final que nosotros como Concejo tomemos.

Por lo menos desde el 2004, que soy Concejal, he votado en conciencia en el sentido de que acojo la opinión de la-las Junta de Vecinos, quién más que las Juntas de Vecinos, la propias personas que van a estar al lado de esos locales, yo no conozco a los integrantes de la Sociedad Salcedo Jara, no tengo idea quienes son.

Yo creo que aquí pareciera ser que en los cinco Concejales que están rechazando no-existe el ánimo de aportillar la inversión que esta persona o sociedad está haciendo. Yo no los conozco, pero cuando uno está acá, por lo menos así lo pienso, está gracias al respaldo popular y son los mismos vecinos los que se oponen a estos tipos de locales por las diversas razones, quizás unas con fundamentos más de peso que de otro, pero en mi caso estoy votando en contra no para aportillar a una persona que sí está haciendo una inversión sino que estoy votando en contra porque me hago partípice y hago carne en mi decisión la opinión de la Junta de Vecinos, son sus dirigentes, son las personas las que van a estar al lado de esos locales.

Este local no está al lado de la casa de ninguno de nosotros, por lo tanto, nosotros no vamos a tener problemas con ninguno. - Acá podemos compartir la opinión o no, creo que se da la instancia, pero en mi caso estoy rechazando, como lo he hecho desde hace ya bastantes años cuando la opinión de las juntas de vecinos no es favorable.

Acá se le da la oportunidad a todas las juntas de vecinos de responder dentro de los plazos establecidos, unos responden y otros no, por lo menos acá se dieron la molestia de cumplir dentro de los plazos estipulados de enviar su respuesta.

Por lo tanto, vuelvo a ratificar esta decisión, insisto no con el ánimo de perjudicar a nadie, acá muchas personas conocidos míos de-se han acercado para en cierta manera ayudar ... señora Alcaldesa tengo la palabra... Per..., por lo tanto, cuando uno trata de ser coherente en ese tipo de cosas a muchas personas, con el dolor de mi corazón, cuando le-les pregunto qué opina la junta vecinal y si la opinión es negativa, muy amigos míos o conocidos serán pero lo considero, como lo he hecho hasta el momento, tengo que actuar en consecuencia.

Sra. ALCALDESA: -Yo quisiera pedirles a los señores Concejales que usemos la capacidad de síntesis, yo creo que todos los que estamos aquí sentados entendemos bastante bien las cosas, por lo tanto, no es necesario repetir la misma idea tres, cuatro y cinco veces.

Sr. ORTÍZ: -Pero Alcaldesa, cuando uno tiene la palabra yo creo que uno puede hablar lo que uno estime conveniente, así es que por favor...

Sra. ALCALDESA: -Señor Riquelme, señor Kuhn, no sé quién más había pedido la palabra.

Sr. RIQUELME: -El voto mío se fundamenta no solamente en el hecho de que la junta de vecinos no aprueba sino que hoy día sabemos que en la comunaComuna de Concepción durante la noche están ocurriendo demasiados hechos de violencia producto del mal control que está teniendo Carabineros por la cantidad de locales nocturnos que hay.

Per por lo tanto, también es por una razón de seguridad.

Creo que si de-alguna-manera-no-s ponemos de acuerdo para entregarle a la comunidad ideas claras en cuanto a los lugreslugares donde van a invertir, van a ser aprobadas sus patentes, vamos a ser más transparentes. - Hoy día se están entregando patentes que se están cambiando de dirección con el sólo objetivo de ganar dinero los que están invirtiendo, no hay un proyecto sólido de inversión que diga que esto es totalmente con el afán de engrandecer la ciudad de Concepción, con un afán turístico, un lugar determinado que tenga una buena

fiscalización, que asista carabinerosCarabineros y que seamos partícipes todos, esa es la razón, ese es mi fundamento.

Sr. KUHN: —Señora Alcaldesa, quiero agregar al tema de—nuestra visita que nos preocupamos y fuimos a estos lugares, lo hicimos recién hace unos minutos, nos preocupamos incluso de tomar algunas fotos que están disponibles, pero no hemos tenido todavía el tiempo para revelarlas.

Efectivamente los locales son de buena calidad, tal como les expliqué, son de gente que se preocupó por su local y no es ni parecido a un expendio de cerveza ni nada de esto.

El de calle Paicaví está frente a un Pronto Copec, que para mi gusto es bastante más peligroso o nocivo desde el punto de vista del consumo de alcohol, porque sabemos que así ocurre, ya que se vende alcohol a menores y que es mucho más difícil de fiscalizar incluso. Ese local, si el de O'Higgins...

Respecto al tema de la junta de vecinos estoy de acuerdo, es a considerar y es nuestro deber revisar exactamente cuáles son los problemas y por qué los vecinos se oponen. No todas las juntas de vecinos son iguales, la mayoría tienen razón y son los más indicados para velar porque se cumpla o no y estar de acuerdo en que se instale este tipo de locales ahí o no, pero la verdad es que no todos son iguales y debemos ir un poco más allá.

Nuestra misión como concejalConcejal es revisar el tema completo y no simplemente basarnos en que la junta dijo que no porque eso no es suficiente a veces y yo creo que en este caso, si ustedes lo ven y lo visitan, se van a dar cuenta que son locales que si merecen nuestra aprobación. Esa es mi opinión.

Sra. ALCALDESA: Al respecto yo no quisiera dejar un tema sobre la mesa, yo creo que todas las personas que estamos acá, todos los Concejales de todas las tendencias, tenemos un gran respeto por las juntas de vecinos. Yo me imagino que todos los señores Concejales me respaldan de la misma manera en que yo les respeto a ustedes y, sin embargo, solemos disentir o tener diferencias de opinión u opinar distinto en relación a un tema.

A mi me parece que el hecho de que uno tenga una opinión distinta en relación a un tema con una organización, en ningún caso significa una falta de respeto, por lo tanto, yo no quisiera dejar eso en el ambiente porque me parece, además, bastante injusto con aquellos Concejales que tienen una u otra postura y no me cabe la menor duda que los que están acá, están, entre otras cosas, por el respeto que les tienen a la gente y por eso dedican gran parte de su tiempo o una cantidad importante de su tiempo a esta función.

Uno podrá estar en acuerdo o en desacuerdo pero ambas posturas son legítimas, peropero lo que no es legítimo es dejar como planteado que si se tiene tal postura se respeta a la gente y si se tiene otra distinta no se respeta, porque me parece que esa es una falacia que no se ajusta a la realidad.

Sra. SMITH: —Quiero insistir con lo que yo comentaba denante, de mi conversación con los dirigentes, y quiero dejar establecido que está en este minuto en la Sala don Víctor Bravo Hernández, que es el Presidente de la Junta de Vecinos del sector de Manuel Rodríguez, la N° 17, por lo tanto, yo respeto lo que él dice, reitero que él quiere seguridad para su sector, tranquilidad y que además ya existe una cantidad no menor de restaurantes con venta de alcohol en su sector y él solamente pide eso.

Ahora, si no es vinculante a lo mejor no sería necesario preguntarle a los dirigentes de las juntas de vecinos porque si no se les va a considerar su opinión, pero yo creo que la opinión de él es fundada. —Desde ese punto de vista yo sigo en mi posición de no aprobar el traslado per lo menos.

Sr. PAULSEN: —A propósito de las señales que otorgamos para la ubicación de establecimientos de esta naturaleza, éstas están dadas por el Plan Regulador y están dadas precisamente en el orden de otorgamiento de este tipo de patentes por las vías estructurantes.

Se ha señalado y se ha establecido de que las vías estructurantes, de Paicaví en este caso, es un lugar adecuado para el desarrollo de este tipo de actividades, eso como señal. El señor empresario, quién sea, percibió esa señal y al parecer estaría equivocándose.

| Por otra parte solamente, creo conveniente señalar lo siguiente, que aquí hay un informe de dos Concejales que fueron comisionados precisamente para concurrir al sector, observar personalmente lo que allí acontecía y darnos a conocer su opinión. Ellos fueron comisionados por nosotros y, al parecer, se está desconociendo o rechazando su informe.

| Yo haría la siguiente sugerencia, porque el tema me parece preocupante, habida consideración de que se señala que el local reviste características muy especiales. Yo sería partidario, si a ustedes le parece, dejar pendiente la resolución de esta materia y permitir que de aquí a la próxima semana en que tenemos Concejo nuevamente, los que no hemos ido a observar personalmente el local podamos tener la oportunidad de hacerlo y allí sí cada uno de nosotros tendría una visión concreta de lo que estamos decidiendo. Esa sería una opinión que nos podría dejar conforme a todos.

| **Sra. ALCALDESA:** -Yo no tengo ningún inconveniente, si los Concejales están de acuerdo lo dejamos pendiente para el próximo Concejo, de manera que aquellos que quieran ir y que no han ido puedan acudir.

| **Sr. ORTIZ:** -Una consulta, quizás los Concejales que estamos rechazando ¿irímos a cambiar nuestra opinión una vez que vayamos ? No sé, pregunto.

| **Sr. LYNCH:** -Yo creo que es factible, por lo tanto, yo que estoy rechazando me interesaría ver porque me hace mucho juicio las razones que han dado los Concejales. Yo normalmente aprobé, por las razones que daba Fernando González, la instalación de locales que porque generan actividad, sobre todo ahora que entramos en recesión.

| Sin embargo también, como lo manifesté en la sesión anterior, muy breve Alcaldesa, también hay una relación directa entre alcoholismo, violencia, femicidio, drogadicción, de manera que son valores que es necesario ponderar con la debida prudencia, cautelando el bien común.

No es un hecho menor que las juntas de vecinos, los dirigentes, están haciendo una opinión fuerte sobre este punto, por eso yo me inclino a apoyar la decisión de la petición del Concejal Paulsen, en el sentido de que vale la pena ir a ver qué es lo que se está instalando allá, es un traslado pero de todas maneras vale la pena saber cómo va a afectar el sector, cuál es el perímetro realmente sujeto a un cuestionamiento.

| Yo me inclino a apoyarlo, si le parece bien al resto, y creo que para eso es, ya que con más antecedentes uno puede decidir en mejor forma. - Creo que este es un punto que está fuertemente en discusión, así es que yo requeriría más antecedentes realmente.

| **Sra. ALCALDESA:** -Si les parece lo dejaríamos pendiente ... Concejal Díaz.

| **Sr. DÍAZ:** -Sólo una cosa, señora Alcaldesa, en primera instancia que cinco Concejales hayamos demostrado avalar los planteamientos de las juntas de vecinos también es una señal, así como las señales que han manifestado otros colegas también es una señal respecto de los empresarios.

Para ser empresario y desarrollar con sustentabilidad un emprendimiento con cumplir sólo el mínimo que la ley exige, también están en boga los tópicos de responsabilidad social que son aplicables a cualquier tipo de empresario que requiere tener lo que se llama la licencia social para operar y esta licencia no es más en este caso que tomar contacto, además de adjuntar los papeles que exige cualquier tipo de patente que se está solicitando, tomar contacto con la junta de vecinos y explicarle a la junta cuál es el emprendimiento que se va a desarrollar.

Esta situación, al parecer, nunca se ha dado porque nunca se ha puesto en el tapete, pero en esta oportunidad, la opinión manifestada por cinco Concejales lo que está diciendo es “señores particulares que quieren desarrollar un emprendimiento, además de adjuntar los papeles que requieren las juntas de vecinos traten ustedes de tomar contacto con las juntas de vecinos respectivas y expliquen cuál es el emprendimiento que van a desarrollar”.

No tengo dudas que en muchos de esos casos va a significar que la aprehensiónaprensión natural que puede tener una junta de vecinos va a quedar mitigada cuando se den cuenta de que ese es un proyecto que reúne los criterios que señalan los Concejales que fueron a visitar los locales. Por, por esa razón me parece sano que este tema haya salido en el Concejo.

Sra. ALCALDESA: ¿Les parece que lo dejemos pendiente para la próxima sesión?

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: —Queda pendiente por 9 votos, para que realicen los señores Concejales realicen una visita al nuevo local, a donde se va a instalar la patentetrasladarán las patentes.

4.1.5. SUSCRIPCIÓN DE TRANSACCION ENTRE EL MUNICIPIO Y DOÑA GUILLERMINA FIGUEROA ESTRADA.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: —Por Oficio Ord. N° 101, de 05-02-2009 de febrero en curso, del Director Jurídico, se solicita acuerdo de Concejo para suscripción de transacción entre el Municipio y doña Guillermina Figueroa Estrada, quien ha demandado al municipioMunicipio, en causa rol N° 2927-2008 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, la declaración de prescripción de las acciones de cobro de patentes comerciales del local N° 234 del Mercado Central de Concepción. Lo anterior con el objeto de obtener declaración de prescripción, por una parte, y, por otra, el pago de las patentes comerciales cuya acción de cobro no está prescrita.

El Director de Jurídico propone aprobar el proyecto de acuerdo que se indica en el Acta.

Se aprueba por 9 votos.

4.1.6. SUSCRIPCIÓN DE TRANSACCION ENTRE EL MUNICIPIO Y DON LUIS ZAMBRANO BORGUERO.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: —Por Oficio Ord. N° 123, de 12-02-2009 del presente, del Director Jurídico, se solicita acuerdo de Concejo para suscripción de transacción entre el Municipio y don Luis Zambrano Borguero, quien ha demandado al municipioMunicipio, en causa rol N° 465-2009 del Primer Juzgado Civil de Concepción, la declaración de prescripción de las acciones de cobro de permiso de circulación cuya acción de cobro no está prescrita.

El Director de Jurídico propone aprobar el proyecto de acuerdo que se indica en el Acta.

Se aprueba por 9 votos.

4.1.7. LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONCESIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD”.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, el Director de Aseo y Ornato informa a la señora Alcaldesa los resultados de la Licitación Pública denominada “Concesión de Servicios a la Comunidad”.

Los proveedores que se presentaron a la licitación fueron los siguientes:

1. Señores Sociedad de Aseo y Mantención Moval Ltda. (Edelweis Ltda.)

2. Joel Morales Artiaga
3. Empresa de Servicios Himce Ltda.

La señora Alcaldesa propone adjudicar, de acuerdo a [informe](#)[Informe](#) de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Empresa de Servicios Himce Ltda., por un valor de \$ 7.886.635 mensual, IVA incluido, por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 2009.

En la Comisión de Hacienda aprobaron la señora Alcaldesa y los Concejales señora Smith y señores González, Kuhn y Riquelme. Rechazan los Concejales señor Lynch y Díaz. Se abstienen los Concejales señores Ortiz y Paulsen.

Sr. ORTIZ: Yo voy a mantener la abstención, la justifiqué ahí pero no aparece en el Acta, producto de que si bien es cierto que esta Empresa cumple con toda la documentación solicitada, fue adjuntada y se hizo un proceso, pero me preocupa el hecho de que es la misma Empresa que lamentablemente no estaría siendo bien evaluada en su trabajo que realiza en la Comuna de San Pedro de la Paz y que por antecedentes planteados, precisamente por el Concejal Díaz, en el sentido de que a lo mejor en los próximos días se le terminara el Contrato con el Municipio de San Pedro, podría tener problemas financieros que a lo mejor pudiesen repercutir en prestar un buen servicio a la Comuna de Concepción en lo que aquí estamos solicitando. Por eso me abstengo.

Sr. DÍAZ: Mantendré el voto negativo en atención a la duda razonable que tengo sobre su solvencia y, en segundo lugar, por la convicción de que el Servicio de Retiro de Aseo en San Pedro es de mala calidad.

Sr. LYNCH: Yo la rechazo por las mismas razones que rechacé en la Comisión y que no quiero abundar sobre ella porque está en el Acta.

Sr. RIQUELME: Hoy día me tomé el tiempo de ir a San Pedro y hablar con algunos vecinos, la verdad es que la Empresa deja bastante que desear y cambio mi voto con razones y fundamento. No apruebo.

Sra. ALCALDESA: Dado que hay vecinos de Concepción presentes yo quisiera aclarar que lo que acá se está haciendo es la contratación de mano de obra de 20 personas, no es un contrato de aseo ni nada que se le parezca. Nosotros tenemos contratos con esta Empresa que, además yo reconozco que tiene un pésimo servicio de recolección de basura en San Pedro, pero éste tiene también un montón de otros contratos a nivel nacional.

Por lo tanto, independientemente de que le llegaran a cortar, probablemente con justa razón, el Contrato de San Pedro tiene los espaldos suficientes como para mantener esto, por lo demás, en este Contrato tenemos una boleta de garantía de \$ 8.000.000.- que cubre con creces los sueldos de los trabajadores en caso de que esta Empresa cayera en insolvencia.

Así es que respetando y compartiendo el juicio del mal servicio que cumple esta Empresa en San Pedro, pero considerando que esta Empresa nos presta el servicio desde hace ya más de diez o doce años del arriendo de furgones a esta Municipalidad y que no ha tenido ningún problema en este Contrato, muy por el contrario ha sido un Contrato eficiente, no nos parece, por lo menos a mi juicio me pareció razón más que suficiente para presentarla al Concejo.

Quería aclararlo porque efectivamente yo comparto el juicio del mal servicio de recolección, pero éste es un Contrato de naturaleza absolutamente distinto, que no tiene que ver la gestión de la Empresa, que sólo tiene que poner las personas y pagarles el sueldo, porque estas personas trabajan al alero de los funcionarios municipales.

Son personas que le prestan servicios a la Municipalidad en funciones específicas y dirigidas por funcionarios municipales, son las personas que normalmente suelen ir a limpiar los canales, hacer todo lo que es prevención de invierno y otras obras de esa naturaleza.

Compartiendo el juicio que ustedes tienen me parece razón más que suficiente, dado que es la oferta un poquito más económica, hacer la postura al Concejo.

Sra. SMITH: Si bien es cierto que en la Comisión de Hacienda yo había aprobado esta moción pero, dado los argumentos que yo también he recopilado en estos días, voy a rechazar, porque yo también vivo en San Pedro y la verdad es que el servicio de recolección de basura que prestan es bastante deficitario. Por otro lado, yo creo que la Municipalidad de Concepción no puede avalar, si bien es cierto a lo mejor hasta el momento ha cumplido, pero para atrás yo creo que no habían estos antecedentes que nosotros sí tenemos a la mano ahora, yo no avalo a esta Empresa de Servicios de Aseo Himce.

Sr. GONZÁLEZ: Atendiendo a la naturaleza del servicio que se quiere contratar, que no es comparable con el servicio que se entrega en San Pedro ya que acá no es la recolección de basura, atendiendo a que si nos basáramos en la incertidumbre económica o solvencia de la Empresa quizás este año en que existe incertidumbre a ninguna empresa podríamos darle licitación porque todos están en la incertidumbre de quebrar respecto a esta crisis que está atravesando a nivel mundial.

Con los antecedentes que entregaron los funcionarios de Finanzas que señalaron que todos los contratos que se han hecho con Himce nunca ha existido un reclamo y siempre se ha entregado el servicio como corresponde, también comparando el servicio que entrega en Chiguayante esta Empresa que también hace el mismo servicio que en San Pedro.

En Chiguayante, donde yo vivo, conversando con colegas concejales Himce ha entregado siempre un servicio de recolección de basura de primer nivel, sin ningún problema, a lo mejor con las deficiencias del caso, pero en Chiguayante es distinto de lo que pasa en San Pedro. Sabemos que en esa Comuna hubo un problema de administración del Alcalde anterior que no sólo con Himce tuvo problemas sino también con otras empresas que al final entregaron un servicio bien mediocre como resultado de la administración que tuvo ese Alcalde.

Con esos puntos a considerar yo voto a favor esta licitación, debido a que tengo la convicción de que se va a entregar un servicio como corresponde.

Sra. ALCALDESA: La verdad es que yo no tengo ninguna relación con ninguna de las empresas, me da exactamente lo mismo. Nosotros presentamos como Alcaldía la empresa Himce porque es la más barata y por un tema de rigor intelectual, aunque sea un peso más barato, teniendo resguardado el servicio que creemos que va a prestar, presentamos la mejor oferta al Municipio. Efectivamente el servicio de recolección de basuras en Chiguayante no tiene mayores problemas.

Sr. PAULSEN: Yo me abstuve por las lata razones que dio en su oportunidad pero, en definitiva, hay antecedentes de lado y lado y prefiero abstenerme.

Sra. ALCALDESA: ¿El Concejal González aprueba?

Sr. GONZÁLEZ: Sí, yo apruebo.

Sra. ALCALDESA: Son tres votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

Sr. ORTIZ: Son dos abstenciones. Yo me abstuve, mantengo lo que dije en la Comisión.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Hay 4 rechazos, 3 aprueban y 2 abstenciones.

Sra. ALCALDESA: Por lo tanto, vamos a llevar el tema a la próxima Comisión de Hacienda y pasamos al otro tema.

4.1.8. LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO ANTENCIÓN DEMARCACIÓN DE CALZADAS DE LA COMUNA”.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 el Director de Tránsito informa a la señora Alcaldesa sobre los resultados de la Licitación Pública “**Suministro y Mantención de Demarcación de Calzadas de la Comuna**”.

Los proveedores que se presentaron a la licitación son los siguientes:

1. INGENIERIA SEGURIDAD Y PUBLICIDAD VIAL MEGA-VIAL LTDA.,
2. INGETRAN LTDA.,
3. ASITEC LTDA.,

La señora Alcaldesa propone adjudicar de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora a INGETRAN LTDA., por el periodo de dos años a los valores que se indican. Está el concepto y está el valor del metro cuadrado en el Acta.

La disponibilidad presupuestaria asociada para el año 2009 es de \$ 62.500.000.-

Aprobaron la señora Alcaldesa y los Concejales señora Smith, señores Kuhn, Riquelme, Díaz, Ortíz y Paulsen. Se abstuvo el Concejal Sr. Lynch, ya que no conoce las bases de la licitación.

Sr. LYNCH: Sobre este punto quiero preguntar algo. Dice aquí que se propone adjudicar de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora a Ingetran Ltda., por el periodo de dos años a precios según se indica. Los precios son éstos, por lo tanto, si uno colige querría decir que para el año 2010 es el mismo valor de \$ 62.500.000.- Supongo que así es, aquí no habla de reajuste, dice que “**el periodo de dos años a precio según se indica**”, así es que quiero quede en Acta eso, que ése es el precio y que no habla de reajuste ahí.

Segundo, que yo voy a cambiar mi voto de abstención a rechazo porque no tuve acceso a las bases de la licitación. Las bases a lo mejor me podrían haber aclarado o podría haber entendido qué significaba esto pero como no las tuve, rechazo esta licitación.

Sra. ALCALDESA: En todo caso, deseo aclarar esto para que no quede la idea de que se le negaron las bases, en la reunión en que estuvimos todos presentes las bases estaban a disposición de todos los Concejales encima de la mesa y podían haberlas solicitado.

Sr. PAULSEN: Señora Alcaldesa, no es por ser lateral, pero lo que dijo el Concejal Lynch, en el sentido de que este valor se mantiene me pareció que entendí de otra manera.

Sra. ALCALDESA: No, lo que se mantiene es el valor presente, todos los contratos incluso las dietas de ustedes se reajustan de acuerdo al I.P.C. o a la U.T.M., dependiendo la forma en que está calculado, lo que se mantiene es el valor presente reajustado de acuerdo al crecimiento del país tal como se establece en los contratos.

Sr. LYNCH: Señora Alcaldesa ¿me permite? Lo que se respeta es lo que está en el contrato y en el contrato debe establecerse esto. Aquí en este documento no dice eso y lo que estamos pidiendo es que los documentos sean claros y usted no estuvo en las discusiones anteriores de Concejo cuando se discutió latamente el asunto de las bases.

Si uno va a ver las bases, como usted dijo muy bien que “**pueden ser mamotretos**”, o ve las bases o participa en la discusión pero las dos cosas no se pueden hacer al mismo tiempo, esto es lo mismo que el don de la ubicuidad, uno no puede estar en dos partes al mismo tiempo, esto es exactamente lo mismo o participamos en la discusión, informada, estudiando las bases con antelación o simplemente uno no puede discriminar con la debida rigurosidad que amerita un debate como éste, no es que uno pida las bases y las vea ahí atónicamente, no, eso no es serio.

A mi por lo menos me gusta hacer un trabajo serio, así es que esa crítica o ese alcance que usted hizo a mí me ofende.

Sra. ALCALDESA: Si se siente ofendido señor Concejal le pido públicamente disculpas, no es mi intención, pero la verdad es que a mí me gustaría, sobre todo siendo un Concejal de la Alianza, que este tipo de críticas si tiene que hacerlas las hiciera en privado. En todo caso yo quisiera decirles que todos los antecedentes están a disposición de los señores Concejales.

Siempre y durante mucho tiempo, los Concejales que van en un segundo período saben que se han aprobados las licitaciones a valor presente con el reajuste obvio que tienen que tener, si no nos ganaríamos el limón de oro si eso no fuese así.

Es decir, en todas partes del mundo los contratos y hasta los contratos de arriendo de nuestras casas se reajustan de acuerdo al IPC y eso queda contemplado en el contrato no en el Acta de Adjudicación, lo que uno analiza en la adjudicación es el valor presente, si esto vale 10 ahora el otro vale 9 y el otro vale 8 ¿a cuál se la adjudicamos?, al más barato y ese 8 se tendrá que mantener en el tiempo de acuerdo a los reajustes, tal cual se reajustan todos los costos de la vida y ¿cuánto se reajusta? cuando crece el IPC.

Es decir, es exactamente eso y eso además está fiscalizado, cuando viene la Contraloría a fiscalizar los Contratos obviamente también se fijan que eso esté en cada uno de los contratos que ejercemos porque es parte del trabajo bien hecho.

Así es que yo, señor Concejal, lamento profundamente que se sienta ofendido, no es mi intención, pero me parece a mí que es claro el tema de decir que todos los antecedentes están a disposición no sólo de ustedes si no de cualquiera de los Concejales que lo solicite.

Sr. DIAZ: Dos cosas. La primera, tenemos un marco de \$ 62.500.000.- para el año 2009 pero el contrato lo estamos celebrando por dos años, por lo tanto, lo que estamos comprometiendo entiendo son \$ 125.000.000.-

Sra. ALCALDESA: No se pueden comprometer en ese monto...

Sr. DIAZ: Entiendo porque es suministro, porque podría ser menor el requerimiento y además porque tenemos que aprobar el presupuesto del año siguiente.

Sra. ALCALDESA: Sólo se puede comprometer lo del presupuesto de este año.

Sr. DIAZ: No obstante vamos a tener un contrato de uso de ese servicio que nos van a prestar con esa Empresa y habrá que determinar un marco para el año próximo.

Sra. ALCALDESA: Obvio.

Sr. DÍAZ: Solo por claridad. Y lo segundo, yo aprobé esto en la Comisión y voy a volver a aprobarlo, pero quisiera pedir que vinieran indicados en los documentos adjuntos que se nos entregan cuál va a ser el índice de reajustabilidad que va a haber. Eso quisiera pedirlo explícitamente porque en ese sentido tiene razón el Concejal señor Lynch, cuando señala que lo que manda es el contrato, si el contrato no establece reajustabilidad no va a tener.

Yo entiendo que sí, que es razonable y adecuado que tengan reajustabilidad, será en UF, IPC o en UTM, el índice será el que se determine, pero pido que eso venga contemplado así.

Sra. ALCALDESA: Sí, no hay ningún problema solicitarles a las distintas Comisiones Evaluadoras que los pongan en su informe. Se aprueba.

4.1.9. SOLICITUD POR OTORGAMIENTO O TRASLADO PATENTES DE ALCOHOLES.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: El Director de Finanzas, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra ñ) del artículo 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, somete a resolución del Concejo las siguientes peticiones por Otorgamiento o Traslado de Patentes de Alcoholes.

- Señora **Celmira Manríquez Pinto**, Minimercado con Alcoholes, traslado desde Manuel Gutiérrez 2525 a las Margaritas 40, Los Conquistadores.
- Señores **Comercial American Foods Ltda.**, Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, Veteranos del '79 s/n., Parque Ecuador. Esto es en la Séptima Compañía de Bomberos para aclarar un poco.
- Señora **Loreto Andrea Guerra Araneda**, Restaurant Diurno y Nocturno con Alcoholes, traslado de patente desde Avenida Prat Nº 660 a O'Higgins Nº 1113 de esta Comuna.

La Comisión de Hacienda propone aprobar el otorgamiento de la patente de Restaurante Diurno con Alcoholes a la Sociedad Comercial American Foods Ltda., dejar pendiente de resolución la solicitud presentada por la señora Celmira Manríquez Pinto hasta la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y la solicitud de la señora Loreto Andrea Guerra Araneda dejarla

pendiente hasta la próxima Sesión de Concejo a celebrarse el día 26 del presente, dando tiempo a que los Concejales señores González y Kuhn realicen inspección en terreno.

Sr. KUHN: También estuvo este local dentro de nuestro recorrido y podemos decir que se trata de un local también de un edificio nuevo con toda su construcción interior, en mobiliario de madera diseñado especialmente y es un local de bastante calidad destinado a restaurante. Nos contaron que es especialmente para la hora de almuerzo, eventos de televisión, de partidos de fútbol e instalaron un televisor grande y ese es básicamente el objetivo de este local que nos pareció bastante bien.

Sr. PAULSEN: ¿Se refiere al Minimercado o al Restaurante Diurno?

Sr. KUHN: No, O'Higgins Nº 1113, Loreto Andrea Guerra Araneda.

Sr. RIQUELME: ¿Vamos a ver las patentes por separado o en su conjunto?

Sra. ALCALDESA: No, hay dos que quedaron, de acuerdo a lo que leyó el Secretario Municipal, las dos primeras quedarían pendientes para la próxima Comisión de Hacienda recabando antecedentes, una se aprobaría, es decir, la Comisión de Hacienda propone aprobar una, una quedaría pendiente y la otra es el Informe que han dado los señores Concejales. La primera, yo me imagino que los Concejales que asistieron a la reunión fueron casi todos...

Sr. PAULSEN: Estamos hablando de American Foods Ltda., en Veteranos del '79, ahí yo creo que hay acuerdo unánime, es la Séptima Compañía de Bomberos.

Sra. ALCALDESA: Se aprueba. La patente de calle O'Higgins Nº 1113 es la que fueron a ver los Concejales y les impresiona que es un lugar con bastante más inversión que es la que normalmente tienen los Pub, que objetivamente está orientado más bien a almuerzos y colaciones que a espectáculos nocturnos. ¿Se aprueba?

Sr. RIQUELME: Yo no apruebo.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se aprueba por ocho votos a favor y uno en contra.

Sr. PAULSEN: ¿Y doña Celmira Manríquez?

Sra. ALCALDESA: Esa patente queda pendiente para la próxima Reunión de la Comisión de Hacienda, ya que así se acordó en la anterior, porque se iban a pedir mayores antecedentes.

4.1.10. MODIFICACIÓN A MONTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL PROYECTO “FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Por Oficio Ord. Nº 112-09, de fecha 24 del presente, del señor Director de Educación Municipal, se solicita efectuar modificación a las partidas de los montos entregados por el Ministerio de Educación para el Proyecto “Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación Municipalidad de Concepción”, el que fuera aprobado mediante Acuerdo Nº 985-108-2008, de 21 de febrero de 2008, del Concejo Municipal.

La Comisión de Hacienda aprueba la proposición del señor Director de Educación, cuyo detalle está contenido en el Anexo Nº 1, que se adjunta a la presente Acta, todo lo cual asciende a la suma de \$ 132.887.398.-

Esto fue enviado por Oficio de la señora Alcaldesa a los señores Concejales y lo conocieron hace un par de días atrás.

Se aprueba por nueve votos.

4.2. DONACIÓN DE VEHÍCULOS A CARABINEROS DE CHILE.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Fuera de los antecedentes de la Comisión de Hacienda debo señalar que, como ustedes saben, la Municipalidad ha suscrito varios Convenios con el Ministerio de la Vivienda y con el SERVIU respecto a proyectos y acciones a ejecutar en los sectores de las Plazas Cruz y Condell, dentro de ellas una de las materias que se considera fue la adquisición de un vehículo policial.

En efecto, el 30 de octubre pasado, se adjudicó la compra de un vehículo policial a la Empresa Conversiones San José Ltda., este vehículo ya está en manos de Carabineros y lo que hay que hacer es adoptar el Acuerdo de donación del vehículo para los efectos de orden legal.

Esa es la petición que se formula, la que ha formulado la Secretaría Comunal de Planificación mediante Oficio Ord. N° 135, de fecha 12 del presente. El vehículo lo compró la Municipalidad con fondos del SERVIU pero ya está en manos de Carabineros, entonces, hay que adoptar el acuerdo de donación conforme lo establece la Ley Municipal.

Sra. ALCALDESA: Se dio de baja del inventario municipal y se dona a Carabineros, de manera que ellos se hagan responsables del uso de este vehículo.

Sr. DÍAZ: Yo estoy 100% de acuerdo y mi voto va a ser favorable, pero lo que no entiendo a lo mejor por ignorancia, por estar primera vez desempeñando estas funciones ¿Este tema por qué no pasó por la Comisión de Hacienda?

Sra. ALCALDESA: Porque este tema viene de antes, del Concejo anterior y de hecho este vehículo llegó hace ya bastante tiempo, pero hoy día Carabineros tiene una serie de restricciones para aceptar donaciones...

Sr. DIAZ: Lo sé, el General Bernales.

Sra. ALCALDESA: Se demoraron mucho y recién hoy día, ayer o durante estos días llegó la solicitud de que aceptaban la donación en el fondo. Entonces, como ya estaba tanto tiempo porque esto viene de la administración anterior, decidimos traerlo porque en realidad es un tema absolutamente menor.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Al respecto, los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Municipal se refieren a este tema. Se aprueba por 9 votos.

5.- MODIFICACIONES Y ADECUACIONES AL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL AÑO 2009.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: En el mes de diciembre pasado les hice llegar a los señores Concejales el Decreto que promulga el Acuerdo que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal para el Año 2009.

La Ley establece que al 28 de febrero deben hacerse los ajustes correspondientes y es por ello que mediante Oficio Ord. N° 217, de 24 del presente, de la señora Alcaldesa, se les hizo llegar a los señores Concejales las modificaciones y adecuaciones a este Plan Anual.

En el día de hoy, mediante Oficio Ord. N° 115, el señor Director de Educación solicita reemplazar la última hoja de ese Informe porque hubo una pequeña modificación que hay que hacer y he dejado en sus escritorios la hoja N° 6 que habría que reemplazar al Informe que se le envió hace dos días atrás. Eso es en concreto, se trata de aprobar esas proposiciones, de acuerdo a lo conversado en días pasados.

Sr. RIQUELME: ¿Puedo hacer una consulta al respecto?

Sra. ALCALDESA: Todas las que quiera.

Sr. RIQUELME: En el Informe que me llegó hay una gran baja de cupos en todas las áreas y me llama la atención la cantidad de personal a Contrata. ¿Están contratados por la Dirección de Educación Municipal o son contratados por cierto período?. Porque baja bastante en relación a los otros años.

Sra. ALCALDESA: Lo que pasa es que el año pasado hubo una gran cantidad de jubilaciones, jubiló un número importante de personas y, esas personas no se recontrataron, un número importante de ellos también, y además desde diciembre a la fecha como la tasa de natalidad ha bajado tanto vemos que cada vez en mayor número son más pequeños los cursos de kinder y de primero básico y, por lo tanto, también año a año se ajustan las dotaciones docentes con el personal que estaba más recientemente contratado.

Sr. RIQUELME: Me queda claro, o sea, era personal que había sido contratado hoy día se estarían incorporando a la tasa de cesantes de la Comuna.

Sra. ALCALDESA: No necesariamente, porque muchos de ellos jubilaron. Esta fue una de las Comunas que tuvo mayor número de jubilados, tuvo cerca de 200 si no me equivoco.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se aprueba la proposición efectuada por la Dirección de Educación Municipal por 9 votos.

6.- REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: En las Sesiones anteriores se ha informado en detalle como ha ido el proceso del Reglamento Interno del Concejo Municipal y con fecha 20 de febrero se envió a los señores Concejales el Proyecto de nuevo Reglamento. Debo hacer presente, que las incorporaciones que se hicieron son sólo las modificaciones que ha tenido la Ley Municipal.

Sólo dos cosas que debo hacer notar, en la página 11, en el número 3, dice lo siguiente respecto a los señores Concejales *“participar en los debates y en las votaciones que deban efectuarse, salvo en las que se encuentren inhabilitados legalmente para hacerlo caso en el cual expresará la causal que lo afecta”*. *“Sin perjuicio de eso, en otro tipo de votaciones deberá ser siempre fundada la abstención”*, eso es una cosa. Lo otro, conforme a lo propuesto por la Comisión que estudió esto, se rebaja el número de Comisiones de cinco a tres, así lo indica el artículo 51 del Reglamento.

También se señaló en la Sesión pasada y en el Oficio remisor del Proyecto que se hicieran llegar las observaciones. En efecto, en el día de hoy el Concejal señor Paulsen hizo llegar la siguiente nota dirigida al señor Secretario Municipal, copia de la cual he entregado a los señores Concejales: *“conforme a lo acordado le remito mis principales observaciones al Proyecto de Reglamento que me ha enviado para los fines pertinentes, a los efectos de simplificar el Reglamento de Concejo y remitirse a lo que no está contenido en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en proponer lo siguiente:*

“Eliminar transcribir lo que señala la Ley antes indicada, haciendo mención a que las materias a que se refiere cada título rigen sus disposiciones, especialmente los títulos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º haciendo solo referencia en cada uno, sólo aquello que no estuviera expresamente dispuesto en dicha norma. Su transcripción completa aparece una redundancia innecesaria.”

“En cuanto al título 9º, que es particularmente importante ya que crea las Comisiones que funcionarán, estimo deben establecerse claramente las materias que correspondan conocer cada una particularmente vaga en la denominación administración general, ya que parece entenderse que en ella debe incluirse todo lo que no corresponde a Hacienda y Servicios Traspasados que es Salud y Educación, propongo precisar las materias que les corresponde abordar.”

“Hay temas particularmente sensibles e importantes para la Comuna, como es todo lo relacionado con infraestructura, calles, plazas, construcción de todo tipo, plano regulador y en general, las que conocen el Directorio Urbano y el uso y administración de los Bienes Nacionales de Uso Público. Esta materia requieren muchas veces, lata reuniones para el conocimiento de detalle de proyecto alguno de alto impacto y significancia.”

“Por lo expuesto, y había consideración en lo observado en el pasado, propongo la creación de una Comisión de Infraestructura, que se encargue del estudio y conocimiento de las materias ya indicadas, sin perjuicio de detallar su competencia como de las otras Comisiones propuestas. Los títulos 10º y 11º dada su brevedad pueden mantenerse igual, haciendo presente que la vigencia de Reglamento debe a contar a la fecha de su total aprobación. Atentamente, Christian Paulsen.”

Sr. RIQUELME: A propósito de la Comisión que estamos trayendo a colación, la verdad es que no sé si yo me perdí una, pero no recuerdo haber hablado de la Comisión de Administración General, no recuerdo en qué momento, no sé si alguno de los otros Concejales lo vieron, yo por lo menos no lo recuerdo.

Sra. ALCALDESA: ¿Qué es eso?

Sr. DIAZ: Yo fui menos trabajador que el Concejal don Christian Paulsen, pero me leí esto y tengo algunas observaciones que las anoté en un papelito, estoy de vacaciones así es que pido las disculpas del caso.

Voy a hacer una salvedad respecto a lo primero, se habló de tres Comisiones sí originalmente, no del nombre pero se habló de tres Comisiones.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: No, señalé claramente las Comisiones y se les entregó un Proyecto que así lo indicaba.

Sr. DÍAZ: Mis observaciones son, en el artículo 4º que está en la página 2, en el inciso 3º señala textualmente “*el Secretario Municipal o quien lo subrogue, desempeñará las funciones de Secretario del Concejo, quien se desempeñará como Ministro de Fe en todas las actuaciones y acuerdo que adopte el Concejo.*” Mi impresión es que el señor Secretario Municipal debe ser el Secretario de las Comisiones también, estoy hablando en mi impresión y eso aparece en otros artículos hacia delante señalados. Tengo la duda, que si debiera ser así y lo voy a fundar en un artículo más adelante.

La segunda duda que tengo es en relación con el artículo 9º en el Nº 1 y Nº 2. El artículo 9º en el Nº 1 que habla del Plan Comunal de Desarrollo y del Presupuesto Municipal y sus modificaciones y luego en el numeral 2 habla de aprobar el Proyecto del Plan Regulador Comunal, los Planes Seccionales y el Proyecto del Plan Regulador Comunal, etc., pero no habla de las modificaciones.

Fui a revisar la Ley y la Ley efectivamente no contempla las modificaciones pero me asalta la duda si efectivamente no será necesario para la gestión de la Municipalidad trabajar sobre las modificaciones, entonces, me parece que si esa fuera así, si efectivamente surge la necesidad de trabajar sobre modificaciones al Plan Regulador, esta facultad debiera estar integrada.

La tercera duda la tengo respecto al artículo 10º que al enumerar en la primera línea las atribuciones que se confieren en el artículo 9 se salta obviamente en concordancia con lo anterior el numeral 2 del artículo 9, vale lo señalado en el párrafo anterior.

Luego en relación con el artículo 15º, que está en el título de la facultad de fiscalizadora que corresponden al Concejo, la facultad contenida en el numeral 9 está repetida en el numeral 6, es decir, el numeral 6 es más amplio que el numeral 9, por lo tanto, el numeral 9 está demás.

Luego en el numeral 22, donde se señala que hay una facultad del Concejo de eximir a un Concejal de la asistencia a Sesión, en razón de fallecimiento de un hijo, cónyuge o uno de sus padres, etc. sin embargo, esta es una facultad que está señalada en la Ley, por lo tanto, no creo que sea el Concejo que tenga que aprobar algo que ya está resuelto por la Ley.

En el artículo 19 punto Nº 2, primera línea, habla de que los Concejales deben justificar oportunamente y por escrito sus ausencias a Sesiones, sin embargo, ese punto tengo la impresión que no está contemplado en la Ley y no corresponde.

En el artículo 22 del Reglamento se señala que ningún Concejal podrá formar parte de la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segunda afinidad estén interesados, tengo una duda ahí. ¿Esta discusión está limitada sólo a los temas de Sesión del Concejo o también se extiende a las Comisiones? Me gustaría tener claridad sobre el punto.

Luego, en el artículo 23 donde se señalan las facultades del Secretario del Concejo, en el numeral 2 señala “*remitir a los Concejales, a lo menos con tres días de anticipación a la celebración de las Sesiones Ordinarias, la Tabla que contienen las materias que se van a tratar en esa Sesión.*” Yo agregaría ahí “*sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 inciso final del Reglamento*”, que habla de los cinco días hábiles de anticipación que se requieren para las modificaciones presupuestarias, porque está señalado antes y es norma específica, por lo tanto debiera ser preeminentemente y es materia de Ley.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: ¿Cuál es ese artículo?

Sr. DÍAZ: Es el artículo 23 Nº 2 numeral 2 “*Obligaciones del Secretario del Concejo*”. En el artículo 29 hago presente la misma observación “*sin perjuicio de lo dispuesto en artículo 13 inciso final del Reglamento*”.

En el artículo 50 se habla de las Comisiones que vienen propuestas por cinco miembros, mi impresión es que las Comisiones debieran ser de menor número mínimo, sugiero que sean tres, de tal suerte que efectivamente se pueda reunir el quórum para que éstas puedan sesionar. Apruebo sí y estoy absolutamente de acuerdo con la propuesta que hayan tres Comisiones para darle mayor funcionamiento, sí tengo la impresión que falta una forma de designar a los integrantes de las Comisiones que no vienen señalados acá.

En el artículo 52 se señala que cada Comisión nombrará de entre sus miembros un Presidente, que en todo caso será siempre un Concejal, conforme al artículo 92 de la Ley Nº 18.695, que durará un año en las funciones, pudiendo ser reelegido por una vez en la misma Comisión y aquí viene lo que observo, **“el Alcalde designará mediante Decreto Alcaldicio a un funcionario municipal que cumpla las funciones de Secretario de respectiva Comisión, pudiendo ésta solicitar su reemplazo”**.

En mi impresión el Secretario de la Comisión debiera ser el Secretario Municipal y lo voy a fundar. Una de las cosas que hay que dar fe es la asistencia de los Concejales y me parece que el Ministro de Fe del Municipio, de acuerdo al numeral a la letra b) del artículo 6º de la Ley, es el Secretario quien da fe de esta situación, es mi impresión.

Y el artículo 53 de la propuesta de Reglamento, dice **“corresponde a las Comisiones preparar los antecedentes para hacer los estudios”** y en el fondo corresponde a las Comisiones preparar todos los antecedentes y hacer los estudios necesarios que el Concejo necesita para tramitar.

Hay algo que yo he observado en otros Concejos y que he consultado a otras personas que han desarrollado la función de Concejal, donde las Comisiones éstas que están compuestas por los Concejales que quieran integrarla, por el Ministro de Fe que se ha designado, por un Secretario de Actas de provisión municipal y en algunas partes he observado que se ha designado a un funcionario de la repartición correspondiente que oficie de Secretario Técnico, que muchas veces sirve para darle pertinencia a la discusión que se está dando en las Comisiones. Por lo tanto, mi sugerencia es ver si es factible designar para las Comisiones que se crean, en definitiva, a algún Secretario Técnico de las Unidades.

Sra. ALCALDESA: Más allá de la certificación de que si el Secretario Municipal puede asistir o no a la reunión para certificar la asistencia o no de los Concejales, la idea del Secretario de la Comisión era justamente esa, alguien que por una parte tomara acta de las reuniones y además, dependiendo de la reunión, en el caso de la reunión de la Comisión de Hacienda, además siempre va el Director y además un funcionario que toma Actas, es decir, la reunión no tiene mucho sentido si no hay algún profesional del área, de hecho el rol del Secretario es justamente Secretario de Actas.

Sr. DIAZ: Señora Alcaldesa, el artículo 61, que en el inciso 2º era el que trataba el tema que yo hablaba de la asistencia y dice **“la asistencia a Sesiones de Comisiones de los señores Concejales será controlada por el Secretario de la respectiva Comisión, quien informará al Secretario Municipal al día siguiente de efectuada”**, ahí es donde yo tengo mi duda. Yo creo que quien debe certificar es efectivamente el Secretario Municipal, quien si no asistió como va a certificar, si es que no fuere, estoy hipotéticamente hablando.

Sra. ALCALDESA: A mí me parece que habiendo varias observaciones en torno al Reglamento, tanto del Concejal Paulsen que son no sólo de forma sino que también un poco de fondo, el número de Comisiones, donde no hay coincidencia entre las dos observaciones y algunas otras cosas que son más bien de fondo, me parece que debieran reunirse nuevamente quienes trabajaron en este tema para incorporar o analizar estas sugerencias y ver la fórmula para poder concensuar el Reglamento.

Sr. RIQUELME: Señora Alcaldesa, debido a que en este tema se necesita del quórum completo debiéramos dejar fijada la reunión con fecha anticipada, cosa que asistan todos los Concejales y no tengamos este problema, primera cosa.

Y con respecto al artículo 57, quisiera también hacer un alcance. **“Cada Comisión fijará día y hora para celebrar sus Sesiones Ordinarias, pudiendo realizar Sesiones Extraordinarias cuando las circunstancias así lo aconsejen, debiendo ser convocada por escrito con lo menos 24 horas de anticipación.”** Me gustaría que quedara estipulado el tiempo con el cual se cita a las Comisiones, porque 24 horas puede ser de un día para otro y ahí se genera el problema donde los Concejales no pueden asistir porque tienen alguna otra actividad importante que realizar, me gustaría que quedara estipulado 48 horas como mínimo para lo extraordinario.

Sr. PAULSEN: Me parece muy bien que nos reunamos, ojalá todos, para los efectos de analizar este tema en profundidad y en detalle, habría que fijar lugar y hora para trabajar. Solamente quería agregar, para no se perdiera el hilo cuando lleguemos a la conversación final, que en este Reglamento se repiten latamente las disposiciones Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se repiten latamente pero “lo que abunda no daña” puede decir alguien,

además, que es conveniente que cada uno de nosotros manejemos junto con el Reglamento la Ley Orgánica, tenerla a mano, al lado.

Sería bueno, como yo lo planteo, que en el título correspondiente se señale “**se ceñirá el tema a lo que señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**” y hacer los agregados adicionales, lo que terminaría con un documento de no más de cuatro páginas oficio.

Sr. LYNCH: Señora Alcaldesa, lo que pasa es que el Reglamento operacionaliza la Ley, por eso es que en algunos aspectos es importante que el Asesor Jurídico revise el documento y nos haga las observaciones de lo que allí no tiene el debido respaldo jurídico. Así se hizo la vez anterior y así debe hacerse ahora también, sobre todo que en la intervención del Concejal Díaz hay muchos aspectos que dicen relación con juridicidad.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: En consecuencia, se acuerda dejar pendiente de resolución esta materia, por 9 votos.

7.- MODIFICACIÓN ACUERDO N° 817-93-2007, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Con posterioridad a la Reunión de la Comisión de Hacienda expliqué en detalle el Oficio Ord. N° 130, de fecha 5 de febrero en curso, de Secretaría Municipal, en el que se solicita a la señora Alcaldesa traer estos antecedentes al Concejo para modificar el Acuerdo N° 817-93-2007, adoptado en la Sesión del día 6 de septiembre de 2007, en el cual se adjudicó la Licitación “**Servicio de Grabación y Edición de Material Audiovisual para Registro Municipal Año 2007**”.

Considerando que esto tenía 24 meses, es decir dos anualidades, se señaló allí que el valor era de \$ 15.000.000.- IVA incluido por las dos anualidades y la modificación es que este valor es sólo por una anualidad, es decir, que es el doble del valor indicado, así lo establece la Comisión de Hacienda y así se establece en la Sesión de Concejo respectiva.

En concreto, la petición es la autorización de Concejo para modificar de acuerdo a lo señalado en el Oficio que les envíe hace un par de días a los señores Concejales.

Sr. RIQUELME: La verdad es que yo en la Comisión había aceptado esta petición de parte del Secretario Municipal, pero la verdad es que después revisando un poco la información que me llegó al escritorio quisiera tener más información con respecto al destino de estas platas, ya que hice las averiguaciones y la verdad es que si me ciño a lo que dice aquí el Acta: “**Servicio de Grabación y Edición de Material Audiovisual para Registro Municipal 2007**”, la verdad es que encuentro excesiva la cantidad de dinero que está gastando el Municipio en este ítem.

Sra. ALCALDESA: En todo caso esto no es la aprobación de la propuesta, eso ya fue aprobado, es solamente el cambio del acuerdo de adjudicación que se realiza en Secretaría Municipal y que por un error de transcripción fue mal escrito.

Sr. RIQUELME: Una corrección.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Solo una corrección, nada más.

Sr. RIQUELME: Lo que pasa es que yo hice las consultas al respecto y los valores que se manejan en el mercado son alrededor de \$ 3.360.000.- anuales, por eso es mi objeción. Si me lo pueden explicar y me pueden entregar la información para yo poder entender.

Sra. ALCALDESA: No tengo ningún problema en explicarle, pero cuando conversemos y me diga que es lo que cotizó yo le puedo decir, porque uno puede cotizar distintas cosas y los servicios que se prestan son distintos, por lo tanto, también los valores son, pero no tengo ningún problema.

Sr. PAULSEN: La verdad es que esto se analizó en su oportunidad, hubo una licitación, se acordó en los que participaron en la Propuesta de Chilecompra y se acordó lo que se acordó, la verdad es que no estamos viendo ahora, como dice la señora Alcaldesa, si es conveniente o si no es conveniente, si el valor es bueno o si el valor es malo, porque eso ya está acordado. El tema es una rectificación, hay un recurso de rectificación, de enmienda, en los Tribunales cuando alguien se equivoca en poner un término y corresponde otro, esto lo digo solamente para precisar

el tema, es muy interesante lo que plantea el Concejal Riquelme, sería interesante plantear el tema de fondo, pero esto está acordado.

Sr. RIQUELME: Por lo mismo señor Paulsen, como yo no era Concejal en aquel entonces hoy día sí lo soy, quiero explicaciones con respecto al tema.

Sra. ALCALDESA: No tengo ningún problema en dársela señor Concejal, lo que pasa es que todos esos antecedentes fueron evaluados por el Concejo anterior y todas esas preguntas se hicieron, yo en este minuto no me recuerdo de memoria, no tengo ningún problema en entregarles los antecedentes solicitados. Ahora lo que se está solicitando como acuerdo de Concejo, es rectificar el error que se cometió por parte de una Unidad de la Municipalidad.

Sr. LYNCH: Yo no tengo ningún inconveniente en aceptar la modificación porquepero creo que corresponde, sin embargo, esto aprueba lo que decía denante, que en los Contratos lo que se redacta tiene que quedar absolutamente claro. Esta es la demostración más palpable, yo tenía razón cuando se habla de anualidades, cuando parte y cuando termina, los montos cuáles son.

Ahora la discusión que plantea el Colega Concejal se tuvo, se vio todo eso y se aprobó en su oportunidad, toda esa información estuvo disponible y pudimos decidir. El punto, como digo, es que la redacción de todo lo que salga del Municipio tiene que tener la claridad suficiente para que no se preste a doble interpretación. Así es que yo apruebo esta modificación.

Sra. ALCALDESA: En todo caso es lo único que está mal es este Acuerdo, el resto, el Contrato de Adjudicación todo está bien, el único problema, fue cuando se transcribió este Acuerdo de Adjudicación, pero solo esto es lo que tiene errores, sino no se podría regularizar.

Sr. SECRETARIO MUNICIPAL: Se aprueba por 8 votos, en contra se pronuncia el Concejal señor Riquelme.

8. INCIDENTES.

Sra. ALCALDESA: Necesito que se acuerde prolongar la Sesión en diez minutos, porque estamos ya pasados en el tiempo. Pasamos a Incidentes.

8.1. PROYECTO DE ORDENANZA DE ANTENAS PARA CELULARES.

Sr. LYNCH: Señora Alcaldesa, con respecto al Proyecto de Ordenanza que usted nos entregó en la Comisión de Hacienda quisiera entregar mis puntos de vistas. En general estoy de acuerdo, sólo que tengo alguna objeción, en realidad no son objeciones sino que es para mejorar.

Cuando dice que las antenas deben recibir cualquier otra onda o señal débil, en realidad las antenas reciben cualquier tipo de señal que llega, sea débil o fuerte, creo que es un adjetivo calificativo que no corresponde.

Lo segundo, que la estación de telefonía celular deberá contar con un permiso otorgado por la Dirección de Obras Municipales, por supuesto estoy de acuerdo, pero menciono este punto porque en el punto final hay algo que está relacionado con eso y creo que hay que modificar.

En el artículo 3º dice “**se requerirá de permiso de edificación para las estaciones de telefonía celulares.**” Yo creo que lo que quieren decir ahí es que se requerirá permiso de edificación para las estructuras soportantes, porque las estaciones de telefonía celulares vienen hechas, arriba, la antena, todo eso viene hecho. El texto aquí se refiere a la estructura soportante.

En el artículo 4º donde dice la letra “**d) Plano de Estructura de los Soportes de la Antena firmado por un profesional competente,**” habría que definir que se entiende por profesional competente, es un ingeniero, un arquitecto, un técnico, en fin, eso hay que aclararlo o se puede exemplificar y, en la misma página, la letra e) no tiene continuidad con la página siguiente, falta un párrafo, falta algo que valdría la pena agregarlo.

Donde dice en el artículo 7º “**Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza,**” yo creo que ahí falta cambiar algo, porque el artículo 4º dice que para la instalación de antena vienen 4 letras que son

requisitos que no le corresponde a Carabineros, le corresponde a los Servicios Municipales el fiscalizar, eso no lo puede hacer Carabineros. Quedaría mejor si le pusieran ahí, esta es una sugerencia, **“Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, relativa a los permisos de la instalación de la Estación de Telefonía Celular y de Construcción de la Estructura Soportante,”** si fuera el caso, porque podría ser que la instalen en un edificio y esos ya tienen. Así es que creo que habría que modificar ahí la redacción, esa es una sugerencia

Lo otro que tengo para el Director Jurídico es una pregunta que yo no la tengo clara, pero a lo mejor usted me la puede aclarar.

¿Tiene facultad legal la Municipalidad o existe un cuerpo legal que establezca para encargar a Carabineros esta función? ¿Tiene facultad legal para encargar de esta función de fiscalizar los permisos de colocación de las antenas? Porque sino tiene legalmente facultades, la Municipalidad no podría colocar esto en una Ordenanza, yo no lo sé, así es que por eso remito esta pregunta a la Asesoría Jurídica.

Sra. ALCALDESA: La idea de haberles entregado la Ordenanza era que la leyera cada uno de ustedes y posteriormente tener una reunión de trabajo para no tener esta discusión en esta instancia porque podemos alargar la Sesión en demasía. Hemos tomado nota de las inquietudes que nos ha dado a conocer el Concejal Lynch, las que me parecen todas absolutamente pertinentes, la idea es mejorar lo más posible esta Ordenanza.

Para los vecinos que están acá, no tenemos las antenas celulares por norma de la Subtel, sólo tienen que ser notificadas a la Municipalidad, pero eso no ocurre con los soportes donde se instalan, con la torre con que se instalan, esa es una estructura que no tiene que ver con la antena, en ese soporte podemos actuar y eso es lo que estamos tratando de regular.

Yo me imagino que les tienen que haber entregado copia de la Ordenanza y si no les hago llegar una copia. Con muchos de ustedes hemos trabajado y hemos estado en contacto durante todo este tiempo, que también nos hagan llegar sugerencias para poder incorporarlas y dentro de la próxima semana poder aprobar definitivamente esto.

La idea es que éste no sea un cuerpo legal muerto, hay muchas Ordenanzas en torno a este tema que se han hecho tratando de cumplir con normas que claramente vulneran la Ordenanza de Vivienda y Urbanismo, lo que está allí establecido y, por lo tanto, al primer recurso de protección los Tribunales fallan a favor de las telefónicas.

La idea es poder ir generando jurisprudencias que de verdad sirvan para regular este tema y creo que esto está bien orientado. Esta Ordenanza, y ustedes lo saben, no es la panacea, tiene un ámbito de regulación que si es cumplido por las empresas no hay muchas herramientas más a través de esta vía para poder regularlas pero, por lo menos, estamos poniendo, como decían algunos vecinos la semana pasada, **“algunos palitos en la rueda para que no se instalen donde quieran.”**

Nosotros pensamos y así se lo vamos a hacer a través de una solicitud a la Oficina de Asesoría Urbana, queremos estudiar el Plano Regulador porque hay sectores en Concepción donde por regulación del Plano Regulador de Concepción las antenas no se pueden instalar. Creemos que esas áreas debieran ser mayores, a raíz de los conflictos que están surgiendo y no es un tema tan fácil porque el Plano Regulador no es específico sino que regula actividades en general, algunos grupos de actividades, entonces hay que ser bastante cuidadoso y hay que estudiarlo adecuadamente, pero creemos que también es por ahí.

Eso es muy lento porque se demora varios años, por lo tanto, mientras se puede partir con esta Ordenanza quisiera pedirles, sobre todo a quienes han trabajado con nosotros desde hace ya bastante tiempo, que nos pudieran hacer llegar, como lo hizo el Concejal Lynch y no me cae la menor duda que lo va a hacer el resto de los Concejales, las sugerencias para poder ver cómo mejorar esto que fue visto no sólo por la Dirección Jurídica sino que también por la Asesoría Urbana y otras Direcciones para poder tratar de ponerlo de la manera más completa posible.

Sra. SMITH: Hoy día en la mañana tuvimos una reunión con la Agrupación Contra las Antenas de Celulares, que está presente aquí, y estuvimos viendo el proyecto que se nos entregó el día

Con formato: Punto de tabulación:
11,93 cm, Izquierda + No en 6,64 cm

martes de esta semana y ellos coinciden con algunos planteamientos que hay acá, con algunos artículos, pero también reflejan carencia con algunas sugerencias que hicieron llegar al Concejal Fernando González, con el cual algunos de ellos habían conversado.

La idea era socializar con ellos este proyecto para poder llegar a acuerdos comunes en beneficio de los vecinos y, por ejemplo, me hicieron una salvedad respecto a una consulta más que nada que es el artículo 4º letra a) donde se señala que no se cumple con los incisos 15 al 17 de la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones, Decreto N° 47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, situación que ellos no entienden y si alguien se los puede aclarar qué es lo que significa lo que dicen esos incisos.

Por otro lado, hoy en la mañana, porque tengo acá esta Ordenanza de la Municipalidad de El Quisco que Regula la Construcción y/o Edificación o Montaje de Estructuras Soporte de las Torres, conversé con el Abogado de esa Municipalidad, don Harold Land, y él me dice que han tenido bastante éxito en el cumplimiento de esta Ordenanza a través del Municipio del Quisco porque han echado para atrás varias instalaciones de antenas de algunas empresas porque no están cumpliendo con las normativas de la Ordenanza con respecto de la instalación de la estructura. Por lo tanto, eso nos da una luz de que esto puede regularse, no si bien es cierto a través de la Ley del sitio privado pero sí de lo que la Municipalidad pueda ordenar.

Creo que es legítima la petición de ellos de solicitar una reunión con esta Agrupación, los Concejales, Asesoría Urbana, el Abogado Asesor y a lo mejor incluir otras instancias que salen acá dentro de este proyecto, como son el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Transporte y Telecomunicaciones, además de Aeronáutica Civil.

Yo creo que es legítimo por lo que solicito a este Concejo si es posible poder hacerlo, además que la Alcaldesa en Sesión Ordinaria del 18 de diciembre así lo plantea, de socializar esto con la Agrupación, con los Concejales y con la gente que corresponda técnicamente.

Sra. ALCALDESA: Definitivamente hoy día no es mi día, la idea de habérselos presentado a ustedes era por un afán de mantener el respeto con los Concejales, la idea mía era de presentársela a ustedes para que nos hicieran llegar sus aprensiones y posteriormente, para no hacer estas reuniones eternas de las cuales se consigue poco, una vez que estuviéramos nosotros más o menos de acuerdo, ahí el segundo paso que puede ser al día siguiente con los vecinos, porque si no se avanza muy poco en estas reuniones.

Mi experiencia al menos es que en las reuniones de más de 10 o 12 personas es poco lo que se avanza, pero si la idea de ustedes es que tengamos una reunión más masiva yo no tengo ningún problema. Mi intención al presentárselo a ustedes fue básicamente por un acto de respeto hacia los Concejales, lamento haberme equivocado de nuevo.

Sr. RIQUELME: Primero que nada recojo de pleno las palabras de don Patricio Lynch, en que si este tema lo abordáramos de manera seria tendríamos algo serio sobre la mesa. Usted nombró una Comisión a cargo del Concejal Fernando González y él supuestamente debiera de habernos citado para haber llegado a esta instancia, esto es porque de alguna manera para adquirir cierta responsabilidad delante de los vecinos hay que tomar los temas con seriedad.

Yo creo que aquí al despachar los argumentos legales de don Patricio Lynch esto no ha sido visto con la seriedad que corresponde.

Sra. ALCALDESA: Le doy la palabra al Concejal González, pero antes quisiera decirle y aclararle al Concejal Riquelme que el trabajo que hizo Fernando González, porque este no es un tema reciente es un tema que viene arrastrándose desde hace bastante más tiempo y habiendo un Cuerpo de Concejales que estaba trabajando igual que ustedes, fue el único que por iniciativa propia tomó la iniciativa de dedicar tiempo y trabajar en esto y a nosotros, con los funcionarios municipales, nos facilitó bastante el trabajo porque recabó un montón de antecedentes que ninguno de los otros Concejales lo había hecho.

Me parece que eso tiene mucho valor porque en este tema cualquiera hubiera podido agarrar el guante, pero lo cierto es que lo hizo él y dedicó no sólo tiempo sino que esfuerzo e inteligencia para poder hacerlo y a partir de esa matriz esto se entregó a las distintas Direcciones Municipales y aquí ya deja de ser un trabajo de los Concejales.

Yo quiero recordarles que los Concejales no tienen rol ejecutivo dentro del Municipio, no tienen facultades para citar a Directores, no tienen facultades como para poder coordinar actividades dentro de la Municipalidad, lo que corresponde es que a partir de una iniciativa de los Concejales lo que yo le solicité a él fue la coordinación de este tema con los vecinos y que me recabara los antecedentes para poder partir por algún lado, porque corresponde que sea ejecutado por funcionarios ya que son herramientas legales que eventualmente puedan tener consecuencias legales como recursos de protección y demandas de indemnización, alguien que tenga responsabilidad funcional tiene que hacerse cargo de eso y esos son los funcionarios.

Por lo tanto, una vez que se recaban todos los antecedentes esto pasa a manos de funcionarios municipales que son los que con posterioridad han llevado adelante el proceso, puesto que es lo que corresponde y eso es lo que ha pasado en el último tiempo.

Sr. GONZÁLEZ: No he estado este último tiempo escribiendo un cómic o un libreto de humor, primero yo no voy a aceptar que se diga que yo no he hecho un trabajo serio sino al contrario y no lo digo por mí sino que por la falta de respeto que se estaba cometiendo en este momento a los funcionarios municipales que han estudiado 5 ó 6 años en la universidad con un sacrificio personal y por ellos ha pasado por sus manos este estudio que está acá encima.

Esos funcionarios sí son profesionales serios y merecen nuestro respeto como el de toda persona y no voy a aceptar que se catalogue de esa forma un trabajo serio que se ha hecho por estos profesionales que día a día están entregando en la Municipalidad su esfuerzo y su trabajo.

Sobre este informe o proyecto yo no tengo la facultad para convocar a los Concejales a hacerlo por eso lo entregué a la Secretaría Municipal para que se lo hiciera llegar a la señora Alcaldesa y ella se los entregara a los funcionarios correspondientes, una vez que la Municipalidad tiene la propuesta ella tiene la facultad de citar a los Concejales. A lo mejor por ignorancia suya no sabe cuál es el procedimiento y se lo aprovecho de explicar para no mandarle con nadie el recado.

Con los vecinos nos reunimos y como lo planteaba la Concejal Smith eran los incisos del 15 al 17 los que justamente contemplan las propuestas que no permiten las propuestas que los vecinos nos hicieron llegar, está en contra de eso, lamentablemente esa propuesta cuando hablan de la rasante, de la distancia, esta rasante, esta distancia y esta medida están contempladas entre el inciso 15 al 17 y eso es lo que legalmente hay que aceptar.

Lamentablemente esas propuestas que los vecinos dieron no se pueden considerar porque van contra la ley que está dentro del artículo 15º al 17º, esa es la explicación y es eso lo que hoy día se encuentra en el Congreso para su modificación, porque nosotros no tenemos la facultad legal para modificar la Ley General de Urbanismo y Construcción, que son las cosas que hay que hacer posteriormente para que le entreguen mayores facultades a los Municipios y también ojalá puedan considerar la opinión de los vecinos, pero los artículos 15º al 17º se refieren a la altura y a la medida con los terrenos que se encuentran vecinos y esos son los que se señalan.

Lo segundo, esperemos que habiendo ya pasado por los funcionarios y como corresponde a la Alcaldía convoque a los Concejales a una reunión para trabajarla y podamos conversarlo más latamente porque ahora no vamos a llegar a ninguna conclusión.

Sr. RIQUELME: Concejal González le agradezco que me trate de ignorante porque está tratando de ignorante a todos los vecinos que están tocando el tema de las antenas.

Sr. GONZÁLEZ: Fue por ignorancia eso, pero no todo...

Con formato: Fuente: Negrita

Sr. RIQUELME: Pero yo recogí las palabras de acuerdo a lo que salió, sintió y de acuerdo a lo que usted hizo y lo que recojo porque conozco la experiencia del Concejal Lynch y lo respeto mucho, por lo tanto, recojo lo que él dice, aquí hay que ser más riguroso y hacer las cosas bien, fue todo lo que dije.

Sra. ALCALDESA: La idea de haber hecho esta misma discusión en una reunión era para no dar este espectáculo, éste es un tema técnico, no se equivoque ninguno de los Concejales,

nuestra idea es ayudar a los vecinos y, por lo tanto, si hay alguna cosa que ellos creen que debiera estar y no está estamos absolutamente dispuestos a conversarlo.

Esto que tenemos acá es el informe final que nos entregaron tanto los arquitectos como los abogados de la Municipalidad, que son aquellas cosas donde no hay incompatibilidades entre esta Ordenanza y la Ordenanza de Vivienda y Urbanismo.

Si hay algún antecedente con jurisprudencia o algo que pueda ayudarnos a avanzar en esto, que probablemente por nuestra ignorancia no vimos, no tenemos pero ningún problema en ayudarlos, además yo se los he dicho personalmente a ellos, les encuentro toda la razón en el tema de las antenas celulares, les encuentro toda la razón para poder avanzar en la regulación de esto, si ésa es nuestra idea y ésa es la idea por la cual estamos haciendo esto.

No nos tienen que obligar a tratar de hacer esto de la mejor manera posible, pero reitero, la idea de habérselos entregado a ustedes fue por un tema de respeto a los Concejales, porque parecía prudente que los primeros en conocerla sean ustedes y una vez que los conocieran tuviéramos una discusión para poder ponernos de acuerdo en lo que estaba y no tener que estar discutiendo entre nosotros delante de terceros, posteriormente era presentárselas a los vecinos.

De verdad lamento que esto haya pasado y me gustaría que pudiéramos avanzar para poder analizarlo en una próxima reunión, a la brevedad posible.

Sr. RIQUELME: Pero quiero recordar que este tema está en la Municipalidad desde año 2007.

Sra. ALCALDESA: Sí, está bien, si mi intención no es pelear, mi intención es avanzar, créanme que cuando critican a la Municipalidad la mayoría de la gente entiende por la Municipalidad a la Alcaldesa mucho más que a los Concejales, la intención mía es que la Municipalidad haga un buen trabajo y pongo todo mi esfuerzo todos los días del año en eso. La idea es poder seguir avanzando para poder hacerlo lo mejor posible...

Sr. RIQUELME: Es mi deseo, mi intención, que la señora Alcaldesa sea más rigurosa con la gente que está trabajando en el tema. Sé que la señora Alcaldesa tiene muchos temas que ver, por lo tanto, no le voy a endosar la responsabilidad a la señora Alcaldesa, simplemente estoy siendo riguroso en el sentido de que este tema está desde el 2007 y tenemos que abordarlo con responsabilidad.

Sra. ALCALDESA: Trabajo todos los días en lograr que los funcionarios de la Municipalidad sean más rigurosos, porque en una institución con más de 500 funcionarios hay gente que trabaja muy bien, hay gente que trabaja más o menos y hay gente que trabaja muy mal y lamentablemente a la gente que trabaja muy mal no tenemos ninguna herramienta para poder cambiarlos, por lo tanto, hay que arrear con los bueyes que hay.

Parte de mi trabajo es lograr que esto se haga, lamentablemente no siempre todo es tan rápido pero la idea mía es avanzar.

Lo que quiero rescatar de todo esto es que queremos que esto sea y se haga de la mejor manera posible, si hay algún error en el informe que nos entregaron los funcionarios de la Municipalidad que no contemplen las sugerencias hechas por el Concejal Fernando González estamos absolutamente abiertos a poder escucharlos, lo que no podemos hacer es una Ordenanza que contenga errores porque eso lo castiga la ley al final.

Sr. GONZÁLEZ: Fijemos una fecha.

Sra. ALCALDESA: Sí, fíjemosla. ¿Les parece el día martes próximo a las 18:00 horas? Como no hay Comisión de Hacienda la vemos el martes a las 18:00 horas y si nos ponemos de acuerdo los invitamos para el día miércoles a más tardar.

Sr. GONZÁLEZ: Que designen a dos vecinos para que vengan a la reunión mejor.

SRA. ALCALDESA: Sí, que designen a dos personas, si no no vamos a avanzar mucho.

| **8.2. SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE PUENTE SEGUEL.**

Sr. DÍAZ: Sobre otro punto, quisiera pedir para la próxima reunión de Concejo si se pudiera informar sobre el estado del Puente Seguel, que yo había solicitado...

Sra. ALCALDESA: Sí, se me olvidó informar, mandamos a inspeccionar y a grabar para poder tener pruebas más allá de las fotos, el estado es calamitoso y de riesgo, por lo tanto, vamos a hacer una demanda y ya se han cursado más de 20 infracciones por parte de Carabineros y le estamos solicitando las infracciones para adjuntarlas a la demanda que pretendemos interponerla en los Tribunales dentro de la próxima semana contra quienes resulten responsables. Es un gran riesgo y estamos pensando cómo arreglamos esto para que no se caiga la gente.

Sr. DÍAZ: Sobre todo, antes que la demanda, ver las medidas de mitigación para no tener que lamentar una desgracia.

8.3. DENUNCIA DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA KPC.

Sr. DÍAZ: —Lo segundo, yo hice referencia en la Sesión pasada sobre una denuncia de los trabajadores de la Empresa KPC, tengo la carta acá y dicen que tienen problemas de pagos de sueldos, cotizaciones previsionales, fondo de salud y seguro de cesantía, textual, es lo que dice la carta y al término de la Sesión podemos sacarle una fotocopia para dejársela en su poder.

Sra. ALCALDESA: En todo caso, para poder pagarle a la Empresa se solicitan esos antecedentes, por lo que me parece que ese podría ser sólo el último mes, no debería ser antes.

Con formato: Fuente: Negrita

Sr. DÍAZ: Me lo refrendó a la salida de la Sesión un funcionario de esa Empresa, que presta servicio como Contratista en la Municipalidad.

Con formato: Fuente: Negrita

8.4. DONACION A CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCION Y PARTICIPACIÓN DE INTENDENTE Y CONSEJEROS REGIONALES EN ENTREGAS DE DONACIONES.

Sr. DÍAZ: Lo y lo tercero, es un punto al que quería hacer referencia respecto de algo que estuvo en la cuenta suya, señora Alcaldesa, en la Sesión pasada sobre una donación que se había entregado a Bomberos.

Usted dio cuenta de eso y tal como le informé unos minutos antes de entrar a la Sesión quería dejar constancia de un reconocimiento al aporte que ha hecho el Consejo de Gobierno Regional para dotar de esos implementos a Bomberos, que han sido gestionados a través de un proyecto impulsado por la Municipalidad.

Hago esta referencia y pido este público reconocimiento al Consejo del Gobierno Regional, toda vez que estamos concurriendo como Municipio con una infinidad de otras peticiones, entiendo que en la próxima Sesión de este viernes hay más de \$1.200.000.000.- en proyectos que estamos solicitando como Municipalidad que sean aprobados por ese Consejo.

Dentro de los proyectos que va aprobando y, obviamente el Consejo de Gobierno Regional pone como cláusula dentro de los proyectos que va aprobando que sean notificados ellos las veces que se van a hacer estas entregas porque designan no sólo la presencia de un representante del Ejecutivo, del Intendente o quién él designe, sino que además por acuerdo de los Consejeros Regionales han pedido recibir invitaciones de estos proyectos.

¿Por qué hago toda esta referencia? Porque en esta oportunidad la entrega la hicimos solamente nosotros y pueden haber miles de razones por lo que esto haya ocurrido, pero mi solicitud es que para las próximas oportunidades tengamos especial cautela en informar a la Intendencia y en informar a los señores Consejeros Regionales vía la Intendencia, que es el camino adecuado, porque estamos acudiendo a esas arcas a pedir muchos otros recursos más y que por cierto son útiles para la Comuna.

Sra. ALCALDESA: Sí, llamamos a la Intendencia y lamentablemente el Intendente estaba ese día fuera de Concepción, en todo caso no tenía idea de los Consejeros Regionales, pero hicimos clara referencia en que estos fondos eran aportados por el Gobierno Regional. Además, y que además nos parecía, y que es la tónica desde que llegó el Intendente Tohá, que es la forma de poder avanzar, que cuando las instituciones se coordinan, que cuando las instituciones suman esfuerzos, finalmente gana la gente y en este caso, como lo dije textual a los medios de prensa

Con formato: Fuente: Negrita

que cubrieron esta noticia, se habían coordinado el Gobierno Regional, el Municipio a solicitud de los Bomberos y que esto finalmente mejoraba a la gente.

No tenía idea lo de los Consejeros y lo vamos a tener en cuenta de ahora en adelante, si tiene la posibilidad de darle a conocer al Intendente que efectivamente llamamos a la Intendencia, pero él estaba fuera en una actividad menor así es que no nos pareció que fuera tan grave, pero vamos a tener mucho cuidado para la próxima.

Sr. DÍAZ: Lo más importante es la cautela, porque vamos a ir en muchas oportunidades a requerir ese tipo de recursos para la Comuna.

Sra. ALCALDESA: No hay ningún problema.

8.5. FONDOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL DEM.

Sr. LYNCH: Señora Alcaldesa, a raíz de los fondos que puso el Ministerio de Educación a disposición de los Municipios para el Mejoramiento de la Gestión, el Ministerio estableció que los DEM cuando hicieran uso de estos recursos informaran al Concejo Municipal en qué lo habían gastado y cuál era el resultado de esa acción, así es que sería bueno que el Director de Educación Municipal nos informara sobre qué ha ocurrido con esos fondos del año 2008 puesto que el 2009 se van a volver a solicitar.

Con formato: Fuente: Negrita

Sra. ALCALDESA: No tengo ningún problema, yo me imagino que va a funcionar la Comisión de Educación dentro de alguna de las Comisiones que hay o si no mientras se aprueba el Reglamento a lo mejor podría funcionar mientras tanto porque era una de las pocas Comisiones que funcionaba y podrían ahí ver esto los Concejales, porque es un tema bastante técnico. Los Concejales que tengan interés en esto pueden participar ¿Les parece?

Con formato: Fuente: Negrita

Sr. LYNCH: El Ministerio es muy riguroso, incluso el año pasado se requirió del Secretario Municipal una comprobación por escrito de que este tema se había tratado.

Con formato: Fuente: Negrita

Sra. ALCALDESA: Yo no sé si les parece bien que se apruebe el Reglamento, a lo mejor el Concejal Lynch puede citar a alguna de las Comisiones, la de Educación, para que aquellos Concejales que tengan interés en este tema puedan participar y el Director de Educación pueda informar en relación a esto.

Con formato: Fuente: Negrita

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión.

Se levanta la Sesión siendo las 14.35 horas.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONCEPCION, 24 de febrero de 2009.-

Con formato: Izquierda, Sangría:
Primera línea: 0,39 cm, Punto de
tabulación: No en 2,7 cm

Con formato: Fuente: Negrita,
Español (Chile)